

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : CAROLINA BUENO RODRIGUEZ
DEMANDADO : ARMANDO PRADO
RADICACIÓN : 7600131030012017-00042-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 060

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

En atención a lo solicitado por la parte demandante, y verificado lo ocurrido en la actuación previa, se establece la circunstancia que los dineros entregados por la pasiva a los accionantes, en cumplimiento de lo acordado por aquellas partes, en audiencia oral llevada a cabo el pasado 5 de mayo del 2022, correspondiente al pago de la suma de \$194.000.000 de pesos, a los demandantes, mediante el pago de tres (3) cuotas iguales de \$64.666.666 de pesos, los días de 06 de Junio, 06 de Septiembre y 06 de Diciembre del 2022, dineros que además ya fueron consignados y entregados a la parte demandante por conducto de su apoderada judicial, comporta entonces que el litigio o controversia planteada con la demanda, ha sido conciliada en su totalidad mediante el pago de aquella suma dineraria, por lo que carece de objeto continuar con el trámite del proceso ante la celebración y cumplimiento de la referida conciliación judicial que conllevó además a la suspensión del asunto hasta el momento actual.

Por lo anterior, el Juzgado, R E S U E L V E:

1º.- DECLARAR la terminación de este proceso por CONCILIACION judicial total alcanzada entre las partes sobre sus diferencias.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrese el respectivo oficio a que haya lugar.

3º.- Sin costas por la forma como terminó el proceso.

4º.- ARCHÍVESE LO ACTUADO.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **09 DE FEBRERO DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **021**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario